



SESION DE PLENO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las catorce horas del día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, reunidos en Sesión Plenaria el Magistrado Presidente Carlos Rodolfo Montero Vázquez y los Magistrados de Pleno Alberto Loaiza Martínez y Guillermo Moreno Sada, presidiendo la sesión el primero de los nombrados, por unanimidad de votos, se aprueba el siguiente orden del día:

1.- El Magistrado Presidente somete a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, el Acuerdo de Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, en virtud del cual se autoriza la eliminación de los duplicados de los cuadernos de suspensión.

2.- Someter a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, el Calendario Oficial del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, correspondiente al ejercicio de 2024.

3.- El Magistrado Presidente informa al Pleno que debido a las condiciones meteorológicas y a fin de coadyuvar en la protección y seguridad de las personas usuarias, con fundamento en el Acuerdo de Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, en virtud del cual se fijan rutas de acción, en caso de que se requiera interrumpir el servicio de administración de justicia derivado de situaciones de extrema urgencia, declaró inhábil el día jueves 01 de febrero del año en curso.

A continuación, previo análisis y discusión de los asuntos a tratar, se acordó lo siguiente:

PRIMERO. - En cuanto al punto uno del orden del día, el Pleno determina aplazar para mayor estudio, a petición del Magistrado Alberto Loaiza Martínez, el Acuerdo de Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, en virtud del cual se autoriza la eliminación de los duplicados de los cuadernos de suspensión.

SEGUNDO. - En relación al punto dos del orden de la sesión, el Pleno aprueba, por mayoría de votos, el Calendario Oficial del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, correspondiente al ejercicio de 2024, con voto en contra del Magistrado Carlos Rodolfo Montero Vázquez.



TERCERO. - En cuanto al punto tres del orden del día, el Pleno se da por informado y en uso de la voz el Magistrado Alberto Loaiza Martínez propone que el Presidente debe estar facultado para declarar hasta dos días inhábiles aplicando el Acuerdo de Pleno por virtud del cual se fijan rutas de acción para interrumpir el servicio derivado de situaciones extremas, propuesta con la que el Magistrado Guillermo Moreno Sada está de acuerdo, siempre que se haga solo en los municipios en que así se requiera.

Acto seguido, no habiendo más puntos a tratar, se da por terminada la presente sesión, y se levanta la presente acta ante la Secretaria General de Acuerdos, quien en unión con el Presidente autoriza y da fe de la misma.

LIC. CARLOS RODOLFO MONTERO VAZQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



PLENO

LIC. ALBERTO LOAIZA MARTINEZ
MAGISTRADO DE PLENO

LIC. GUILLERMO MORENO SADA
MAGISTRADO DE PLENO

DOY FE, LICENCIADA CLAUDIA CAROLINA GOMEZ TORRES,
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.